



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 66. /2026

Sr.

Jose Pavez Lagos

Código solicitud MU062T0004322

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004322

Solicitud

“Solicito, conforme a lo establecido en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la siguiente información actualizada relacionada con la infraestructura de reciclaje existente en la comuna de [NOMBRE DE LA COMUNA].Materia: Infraestructura de reciclaje comunal.Período de vigencia: Información vigente a la fecha de respuesta.Específicamente, solicito:1. Listado o base de datos de puntos limpios, puntos verdes y/o centros de reciclaje existentes en la comuna, tanto de carácter público (municipal) como privado.2. Ubicación geográfica de cada punto (dirección y/o coordenadas).3. Tipos de materiales que recibe cada punto, incluyendo residuos orgánicos y/o inorgánicos cuando corresponda; por ejemplo: plásticos (especificando tipo cuando corresponda: PET, PP, HDPE, LDPE, entre otros), vidrio, papel, cartón, metales, pilas, aceite usado, residuos electrónicos, entre otros.4. Entidad responsable o administradora de cada punto (municipalidad, empresa, fundación u otra).5. Fecha de la.....”

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando archivo con la información requerida de acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de febrero de 2026